



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0 15 : 24
Lina Cardama
Secretaria Lina Cardama
Legajo 3115
Concejo Deliberante

USHUAIA, 26 FEB 2016

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día miércoles 2 de marzo del corriente año, a las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento al siguiente predictamen:

- asunto 824/2015 proyecto de ordenanza referente a establecer para la parcela identificada catastralmente como sección C, macizo 11, parcela 24, los indicadores urbanísticos establecidos para la zonificación CE- Central.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día miércoles 2 de marzo del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento al siguiente predictámen:

- asunto 824/2015 proyecto de ordenanza referente a establecer para la parcela identificada catastralmente como sección C, macizo 11, parcela 24, los indicadores urbanísticos establecidos para la zonificación CE- Central.

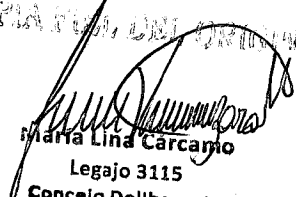
ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y del predictámen que se adjunta.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante


ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0 15 2016.-

M.L.C


Cristina LÓPEZ
Prosecretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Ushuaia


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23/02/2015

ASUNTO Nº: 824/2015.-

EXPEDIENTE Nº: 46/2015.-

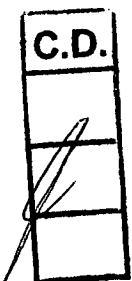
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/establecer para la parcela identificada como Sección C, Macizo 11, Parcela 24, los indicadores urbanísticos establecidos para la zonificación CE - Central. (Exp. DU 7632/2015 Sindicato de Profesionales de la Salud).-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas aconseja remitir el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**, a los fines de ponerlo en consideración de la ciudadanía.-

Convalidan el presente según Acta:

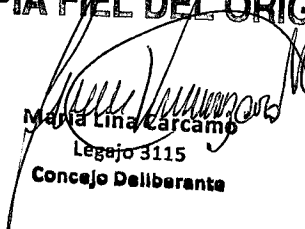
PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Tomás BERTOTTO





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER para la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 11, Parcela 24, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los Indicadores urbanísticos establecidos para la Zonificación CE- Central.

ARTÍCULO 2°: Lo establecido en el Artículo 1° quedará condicionado a la ejecución de módulos de estacionamiento, exigiéndose un 70% del total de las unidades habitacionales.

ARTÍCULO 3°: Se incrementará el F.O.T. establecido en el artículo 1°, a un F.O.T. de 2,60; por la ejecución de un módulo de estacionamiento vehicular por cada unidad habitacional.

ARTÍCULO 4°: Se incrementará el Plano Limite establecido en el artículo 1°, a una Altura de 21,00 m, por la ejecución de un módulo de estacionamiento vehicular por cada unidad habitacional.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

C.D.